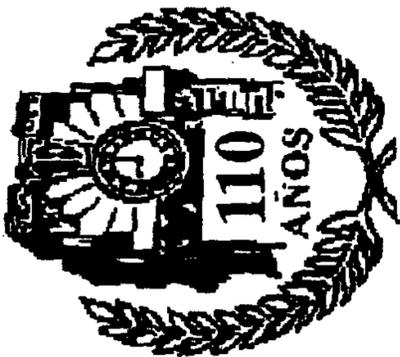


# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Edición No. 40127

Año 111

Guayaquil, viernes 13 de enero de 1995

000032

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO TECNICO ALBOTECH C.LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA DENOMINACIÓN DE CENTRO TECNICO ALBOTECH S.A.**

**1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada CENTRO TECNICO ALBOTECH C.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de CENTRO TECNICO ALBOTECH S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1 de julio de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001677 el 6 de julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.534 el 16 de agosto de 1993.

**2.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Raúl De La Torre Ronquillo, casado, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

**3.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La compañía aumenta su capital social en la cantidad de \$/38'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/40'000.000,00.

**4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Mediante la capitalización de la reserva legal: \$/425.638,18; mediante la capitalización de la reserva facultativa: \$/21'248.076,20; y, Mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos: \$/16'326.285,62.

**5.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La Compañía se denomina CENTRO TECNICO ALBOTECH S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

**6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma además el ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Cuarenta millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 9 de enero de 1995

**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**